

Si tu país no está en el listado que sigue, necesitarás una visa de estudiante en el país de residencia. Para ello, la Universidad de Belgrano deberá tramitar un permiso de ingreso en la Dirección Nacional de Migraciones. Esta instancia toma de uno a tres meses. Para iniciar el pedido, el interesado deberá solicitar el permiso de ingreso a la Universidad de Belgrano y hacer un depósito no reembolsable del costo del mismo. Una vez que el trámite haya sido iniciado, la Universidad de Belgrano informará al estudiante que debe contactarse con la Sección Consular Argentina en el país de residencia para continuar con las formalidades requeridas.

Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visa para ingresar a Argentina:

Alemania, Andorra, Armenia, Australia (abona [tasa de reciprocidad](#)), Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá (abona [tasa de reciprocidad](#)), Colombia, República de Corea, Costa Rica, Croacia, Chile, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, República Eslovaca, Eslovenia, España, Estados Unidos (abona [tasa de reciprocidad](#)), Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hong Kong (con pasaporte R.A.E.H.K), Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Federación Rusa, San Cristóbal y Nieves, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, República de Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Contact: licenciado Martín Intani
Martin.intani@ub.edu.ar